



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820200047000
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. INC NIT. No. 805.000.082
Email: abogadocali2@afiansa.com
Apoderada: Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
Email: juridicoafiansa@gmail.com
Demandado: ROBINSON CARABALY
EDGAR ANDRES MORA GUERRERO

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, mayo 12 de 2022.



ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 05

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso, tendrá por desistida tácitamente la actuación.

RESUELVE:

- 1.- Tener por desistida tácitamente** la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Ordenar** la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.
- 3.- Archivar** el expediente, previa cancelación en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE,

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria